



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2021 00335 00

En atención a lo indicado por la parte demandante y conforme con las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibidem, esta sede judicial ordena EMPLAZAR a Fabio Humberto Rojas Cuta.

Para el efecto, por secretaría procédase a hacer la inclusión de los datos del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo establece el inciso 5 del ya citado artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Verificada la publicación de esa información, con constancia en el proceso, contabilícese el término de para que el emplazamiento quede surtido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ba467ea36a74da5fde280f31e8dc5ad0d20ca57707f7f937e1176ed1a59abe**

Documento generado en 02/03/2023 03:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>